



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**COMISIÓN ESTATAL PARA LA  
PLANEACIÓN DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL  
ESTADO DE OAXACA  
(COPESEO)**

**LINEAMIENTOS PARA LA  
REVISIÓN DE ESTUDIOS DE  
FACTIBILIDAD DE INSTITUCIONES  
PARTICULARES**

2024





# Directorio Institucional

**Lic. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz**

Secretaria de Educación Pública del estado de Oaxaca

**Ing. Alcide García Guzmán**

Subsecretario de Planeación de Educación Media Superior y Superior

**Mtra. Alejandra Vázquez Cruz**

Secretaria Técnica Honorífica de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de Oaxaca

**Elaboración:**

Mtra. Kenia Hassibe Parada Morales

Mtro. Oswaldo Gómez Arango

L.C.E Xochilt Lidia Díaz Garcia

**Revisión Legal :**

**Lic. Antonio García Ramirez**

Jefe de la Unidad Jurídica de la SEP

**Lic. Josuel Gutierrez**

Auxiliar

**Diseño Editorial :**

L.C.G Elena Estefanía Gijón Alcalá



La Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca, podrá emitir la opinión de pertinencia favorable para dar respuesta a las peticiones que se presentan en la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación perteneciente a la Subsecretaría de Planeación para la Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, relativa a la solicitud para obtener Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Superior, por solicitud de nuevo RVOE o actualizaciones de planes de estudio se han diseñado un conjunto de criterios que se deben cumplir para la verificación de los estudios de factibilidad.

El expediente deberá contener:

1. La solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
2. Copia del acta constitutiva de la institución
3. Copia del pago de derechos de trámite
4. Estudio de factibilidad

El solicitante hará entrega del estudio de factibilidad a la COPESESO por medio de la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación en versión digital en USB de 16GB de capacidad, incluido en un estuche empastado tipo tesina, impresa con los datos mencionados en la portada del expediente técnico. El documento por sí mismo no es garantía de procedencia de la propuesta.





## REQUISITOS PARA INTEGRAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

### 1. REQUERIMIENTOS FORMALES

Los estudios serán revisados y evaluados de manera rigurosa por los expertos de las diferentes áreas del conocimiento que integran los Grupos Técnicos de Expertos (GTE) y, derivado de la propia naturaleza de las propuestas, para someterlas a consideración de dichos GTE, es imprescindible cumplir con el debido rigor metodológico, incluyendo la parte formal, lo que implica cubrir aspectos elementales como:

- Portada con título de la propuesta  
Nombre la institución, nombre del programa educativo, modalidad, opción educativa y fecha de entrega
- Páginas numeradas
- Índice general de contenidos señalando la página o páginas del capítulo, subcapítulo y/o apartados
- Índice de tablas, gráficos e imágenes  
Las tablas, gráficos e imágenes deben estar numeradas, con título justificado en la parte superior, así como la información de la fuente justificada a en la parte inferior. Revisar la resolución en caso de ser pegadas como imagen.
- Introducción del proyecto
- Las conclusiones de cada apartado deberán contener como mínimo una cuartilla de redacción
- Anexos numerados y con fuentes
- Sin errores ortográficos, la redacción del documento es en tercera persona, el promedio, cada párrafo puede tener entre cinco y ocho renglones





- Evitar el copiado y pegado textual de información de internet o de otras fuentes electrónicas o impresas sin citar la fuente y sin aportar la explicación, interpretación o inferencia de los datos con base en la metodología correspondiente. Será parte de la revisión y observaciones que harán los integrantes de los GTE.
- Fuentes de consulta en formato de la Asociación Americana de Psicología (APA 7ª edición). Títulos, numeración y fuentes de tablas, gráficas e imágenes.

Las fuentes de información estadística consultadas para la elaboración del estudio deberán ser recientes. (5 años máximo de antigüedad a partir del presente).

## **2. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DETALLADO**

El estudio debe justificar técnica, financiera y académicamente la necesidad y viabilidad de un nuevo programa educativo de educación superior para la zona de influencia. El expediente deberá, invariablemente, estar integrado y fundamentado como sigue:

### **MARCO NORMATIVO**

- Marco legal de la institución: Acta constitutiva y fundamento legal de la institución.
- Objetivo de la institución, misión, visión, valores, entre otros.
- Marco de referencia normativo: alineación con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales, vigentes. Así como con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Nueva Escuela Mexicana.





## **CONTEXTO MACRORREGIONAL / ANÁLISIS DEL ENTORNO**

- Objetivo General y Específicos
- Ubicación geográfica / Situación geográfica
- Aspectos demográficos
- Aspectos Sociales
- Aspectos económicos
- Cadenas productivas / Principales sectores productivos
- Educación / Indicadores educativos del tipo Medio Superior y Superior a escala estatal y nacional
- Política Social
- Política económica
- Conclusiones

## **ESTUDIO MICRORREGIONAL: ZONA DE INFLUENCIA**

- Objetivo General y Específicos
- Definición y justificación técnica de la zona de influencia (Área de influencia técnicamente justificada)
- Aspectos demográficos
- Aspectos Sociales
- Aspectos económicos
- Estudio de mercado laboral (Síntesis del apartado general donde se mencionen hechos relevantes con énfasis en la zona de influencia)
- Estudio socioeconómico y de expectativas educativas.
- Conclusiones

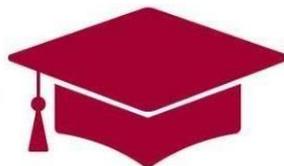




## **ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA EDUCATIVA**

Estudio de oferta y demanda de servicios educativos en la zona de influencia, incluyendo proyección de matrícula de programa educativo presentado, a través de un modelo matemático, que contenga la explicación del método empleado. La proyección debe considerar datos de cinco ciclos escolares posteriores.

- Objetivo general y específicos
- Panorama demográfico y escolar de la zona de estudio
- Demanda de la Educación Media Superior
- Crecimiento de la Educación Media Superior (Explica metodología)
- Demanda de la Educación Superior
- Distribución de la matrícula de educación superior
- Crecimiento de la educación superior (Explica metodología)
- Viabilidad de la oferta educativa (Análisis de las IES públicas y privadas que se encuentran en la zona de influencia y la relación de sus programas educativos que ofertan en comparativa con la oferta educativa que la institución propone.
- Conclusiones





## **ESTUDIO DE MERCADO LABORAL**

- Objetivo General
- Objetivos específicos e indicadores que se abordan
- Contenido
  - Determina las características del mercado laboral en la zona de influencia
  - Determina las características de los trabajadores en la zona de influencia
  - Identifica las necesidades de recursos humanos
  - Menciona la disposición de las empresas a participar
  - Análisis empleadores y especialistas
  - Identifica las tecnologías que influyen en las empresas de la zona de influencia
  - Identifica las necesidades de capacitación
  - Identifica la posibilidad de contratación de los egresados
- Conclusiones

## **MODELO EDUCATIVO**

- Objetivo
- Modelo Educativo
- Plan de estudios
- Perfil de ingreso
- Perfil de egreso (incluyendo los conocimientos, habilidades y actitudes a ser adquiridos por el estudiante con base en la Nueva Escuela Mexicana)
- Mapa curricular
- Estudiantes
- Vinculación





- Aspectos orientadores y transversales (Equidad social y género, inclusión, excelencia, innovación social, vanguardia, interculturalidad, entre otros).
- Conclusiones

### **FACTORES INSTITUCIONALES**

- Infraestructura (Incluir formato y fotografías)
- Copia del comodato, arrendamiento o escritura del inmueble
- Recursos humanos (Profesores con perfil apropiado para impartir los programas educativos, administrativos, cuerpos académicos, etc.)
- Caracterización de la planta docente y disponibilidad de horas para impartir los programas solicitados
- Calidad (Proyección de las acreditaciones de los programas educativos y certificaciones de procesos de la institución).
- Conclusiones





La Secretaria Técnica de la COPESEO realizará una revisión general al contenido del estudio para verificar que cumpla con las especificaciones formales y metodológicas señaladas en el presente documento.

El solicitante deberá corregir las observaciones realizadas por la Secretaria Técnica de la COPESEO en un lapso de 5 días hábiles a partir de la entrega de las mismas. En caso de que se cumplan 20 días hábiles de la admisión del proceso y no se solventen las observaciones pertinentes, se dará por excluido el procedimiento y se tendrá que iniciar nuevamente.

Cubiertos los puntos antes mencionados, si el GTE emite observaciones para ser atendidas por el solicitante, este deberá realizar las adecuaciones al estudio según los tiempos establecidos, dicho grupo sesionará hasta un máximo de tres ocasiones.

Si el GTE emite opinión final favorable, la Secretaria Técnica Honorífica de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de Oaxaca emitirá el oficio de opinión de pertinencia respectivo.

